



Municipalidad de Rosario
Municipalidad de Rosario

Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de
Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto", dependiente de la Dirección
General de Aprendizajes Colectivos de la Secretaría de Cultura y Educación
según Resolución N° 1116/23

Información para el postulante:

Al/La postulante seleccionado/a se le otorgará la categoría 21.

El/La postulante que resulte designado/a en el cargo concursado, deberá permanecer en el mismo por un período de cinco (5) años, sin perjuicio de que existan razones que hagan a su traslado por existir oportunidades de promoción o cuestiones de fuerza mayor.

Cada año a partir del nombramiento con motivo del presente Concurso, el ocupante del cargo deberá revalidarlo según los mecanismos que oportunamente se definan, en base a la implementación de un sistema de evaluación de desempeño.

Evaluación de competencias

El Concurso será de Antecedentes y Oposición, asignándose cuarenta (40) puntos y sesenta (60) puntos respectivamente.

Solamente serán evaluados/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para la postulación al Concurso.

Metodología

La metodología para la evaluación de las competencias adecuadas al perfil del puesto y la composición de los criterios de evaluación, se encuentra detallada en el Artículo N° 8 de la Resolución 1116/2023.

1. Evaluación de Antecedentes. Tendrá una puntuación máxima de cuarenta (40) puntos.

2. Evaluación de la Oposición. Tendrá una puntuación máxima de sesenta (60) puntos.

2.1 Evaluación de competencias técnico profesionales. Se evalúa el proyecto de gestión presentado por escrito. Tendrá una puntuación máxima de **treinta (30) puntos**.

2.2 Entrevista personal: tendrá una puntuación máxima de **treinta (30) puntos** y comprenderá tanto la defensa oral del proyecto presentado, como la entrevista personal propiamente dicha.

Serán incorporados/as al Orden de Mérito aquellos/as candidatos/as que hayan alcanzado, al menos el 65% del puntaje total (65 puntos). En el caso de que no haya ningún candidato/a que alcance o supere dicho puntaje, el Concurso será declarado desierto.

El Orden de Mérito deberá ser publicado dentro de los quince (15) días posteriores al término de todas las instancias evaluativas. El mismo será publicado en el Transparente de la Secretaría de Cultura y Educación y en la página institucional de la Municipalidad de Rosario.

El postulante que resulte primero en el orden de mérito deberá cumplimentar con carácter previo y en forma satisfactoria una **evaluación psicotécnica** de aptitud como requisito indispensable para su designación en el cargo, todo ello de conformidad a los perfiles establecidos para la función.